

Se saque a corrección con las demás circunstancias prevenidas en el admitiéndose las medidas q.<sup>e</sup> se hagan, y se remate el Domingo inmediato diez y siete, respectu a lo adelantado el tiempo en el que se puede verificar el beneficio de la Siebe, y sea con asistencia de los señores y señores que deuen concurrir —  
Haviéndose visto en este Ayuntamiento la Cédula y carta Escrita con una fanega de trigo para ponerle precio del pan para el sustinimiento Común respectu a haver alguna diferencia en la conformidad entre el S.<sup>o</sup> Diputado de la Piedad y el S.<sup>o</sup> Sindico Personero = Acordó la Ciudad se difiera para el inmediato a el qual se tiene —

Clarimeros: En este Ayuntamiento se ha manifestado por el S.<sup>o</sup> J.<sup>o</sup> Juan Taranto Ruiz Revisor y en cargo para diligencias de Personero apto para el ejercicio de Clarimeros desta Ciudad respectu a hallarse despedidos los que tenia por su ninguna idoneidad, y otros suertes motivos que para ello hauid, y q.<sup>e</sup> en consecuencia de resultar a haver practicado su cometido ya se hallaban en ella Jorge Culibert, y Joh. Sans de particular habilidad en dho ejercicio, quienes sollicitan ser admitida a el en inteligencia de lo qual = Acordó la

Pan.

